

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

42 (47) año.

20 de Septiembre de 1899.

Núm. 1.509

## INTERESES PROFESIONALES

### Algunas reflexiones acerca de la ley de Sanidad.

#### VI

La base 6.<sup>a</sup> señala las medidas que deberán llevarse á cabo para *prevenir y limitar* en lo posible las *enzootias* y *epizootias*, ordenando á las autoridades respectivas que *tengan dispuesto cuanto sea necesario* para impedir el desarrollo de estas enfermedades; *pero ya verán* nuestros lectores, como el baturro del cuento, *que de todo menos de eso* se ocuparán las autoridades nacionales. Es natural que al dictamen de tales reglas no sean ajenos los Veterinarios, como dirigidas á un fin sanitario de su competencia.

Prohíbense en la expresada base 6.<sup>a</sup>, con muy buen acuerdo por cierto, las *cuarentenas interiores* y los peligrosos é inconvenientes *acordonamientos*, que así impiden el desenvolvimiento y la fuerza expansiva de las enfermedades contagiosas como las *coplas de Calainos* sean un modelo de literatura poética. Pero como nuestros Gobiernos no saben salir de la rutina y de los caminos trillados que recorre siempre la torpeza, la fuerza abusiva del poder ó la arbitrariedad de algún capricho ministerial, se reservan los Poderes públicos, *como medida extraordinaria (?)*, la facultad de recurrir á las cuarentenas inútiles y á los peligrosos acordonamientos cuando lo crean conveniente, medidas tan absurdas y tan disparatadas que sólo las sostienen las naciones más ignorantes del mundo ó los Gobiernos llamados de fuerza.

Por la base 7.<sup>a</sup> se crea en la capital de la nación y en cada una de provincia un *obligado Instituto de bacteriología*, en cada uno de los cuales esperamos se coloque cuando menos un Veterinario, pues nuestra profesión es incuestionable que tiene un puesto por *derecho propio* bien característico, determinado y asaz importantísimo en esos laboratorios, si es que estos centros han de llenar cumplidamente su gran misión social y si es que el Estado ha de recoger de los mismos todo el fruto que la exigencia de los gastos impuestos al país demandan, á imitación de lo que respecto á dicho personal ocurre en los Institutos bacteriológicos

extranjeros de esta índole y en el *non nato* de seroterapia en Madrid al cual se asigna ya un Veterinario.

Una de las más importantes *bases* del proyecto aprobado por la Cámara alta es la 9.<sup>a</sup>, por ocuparse nada menos que de las condiciones que la ley exigirá y determinará para el *ejercicio facultativo de las ciencias médicas*, exigiéndose, en primer término, y como hecho indispensable, la *posesión del título académico correspondiente, expedido por una Universidad nacional*.

Justa, justísima es la determinación de exigirse el título para el ejercicio de las ciencias de curar, pero entendemos que no sería menos justo, no menos lógico y natural se indicase á continuación de lo expuesto que la *posesión del recibo del pago de los derechos del título* autorizaría también el mencionado ejercicio facultativo del propio modo que por la sola posesión del mencionado recibo se autoriza y se consiente á un Profesor cualquiera que tome parte en cuantas oposiciones, ejercicios ó concursos científico-profesionales convenga al interesado, y francamente, no vemos la razón de que se autorice un extremo, como el que dejamos consignado, respecto al ejercicio de una facultad, y no se consienta el extremo más sencillo del mismo ejercicio médico, cual es la práctica civil sin poseer el diploma aunque se hayan satisfecho al Estado los derechos consiguientes, pagando así el Profesor las culpas ajenas del Estado al retardar éste la entrega del título uno, dos ó más meses mas las anexamente personales molestias al recogerle.

Déjese como hasta aquí la persecución del *intrusismo* á la Administración ó á los Tribunales de justicia, según los casos. Pero, ó mucho nos engañamos, lo que no es probable, porque la experiencia de muchos casos así nos lo demuestra, al intrusismo no se le cortará con la nueva ley si para reprimirle deja las cosas como estaban, sino que continuará como hasta aquí reinando á sus anchas, burlándose de la ley, y lo que es más lamentable todavía, mofándose de los Profesores, quienes se ven y se verán chasqueados en la persecución de ese vengonzoso cáncer social llamado intrusión, ya por la misma ley que no castiga con el rigor debido el punible hecho del intrusismo, al que considera el Código casi siempre como falta, y rarísima vez ó casi nunca, mejor sería decir nunca, *como delito*, ya por la fuerza brutal y bochornosa en sumo grado del caciquismo ó la influencia omnipotente. Y es claro, mientras á los intrusos en las ciencias médicas, individuos procaces y á todas luces criminales, no se les considere como... *ladrones furtivos* de los intereses profesionales, es decir, como *delincuentes*, mientras no vayan á la cárcel ó á presidio unos cuantos de esos miserables parásitos de las ciencias de curar, el intrusismo persistirá pujante y riéndose de todo y de todos ante la ridícula multa de 5 pesetas que, como *falta cometida*, es la mayor

pena que casi siempre les imponen las autoridades. Verdaderamente esto es para nosotros muy triste y no menos lamentable y amargo.

Y para dejar estas cosas como están ahora *bien ee está San Pedro en Roma...* y valiera más *no... reformar (?)* la ley en este punto tan interesante á los Médicos cuanto á los Farmacéuticos y Veterinarios.

ANGEL GUERRA.

---

## CLÍNICA QUIRÚRGICA

---

### Ligeras notas prácticas acerca de un accidente operatorio.

Siempre será de actualidad la exposición de los casos clínicos y tendrán reservado sitio de honor en nuestras revistas científicas por aquello de que la práctica es tan precisa é indispensable en las ciencias de curar, que sin ellas apenas si puede darse un paso con provecho en el ejercicio profesional. Son los conocimientos técnicos adquiridos en los centros de enseñanza respecto á las ciencias de aplicación los cimientos que sirven de base al edificio que se trata de formar; la observación, la experiencia y el estudio después complementan la obra. Apréndese en nuestras Escuelas de Veterinaria, entre otras muchas cosas útiles, las leyes generales que rigen á la materia organizada, el modo normal de funcionar la máquina viva y las múltiples y variadísimas alteraciones que puede experimentar, sabiendo, por lo tanto, al terminar la carrera, que puede romperse con facilidad el equilibrio funcional de los animales domésticos, objeto de nuestro estudio, determinando innumerables procesos morbosos que de buena fe creemos poder conocer con facilidad por síntomas claros y precisos. Pero... ¡oh desengaño!, ¡qué decepción tan grande se sufre en los comienzos de la vida profesional!, ¡qué de dudas no se ofrecen, hasta que aleccionados por la experiencia se aprende á razonar fríamente acerca del valor real de cada uno de los fenómenos objetivos que se observan! ¿Quién no se ha visto confundido en un principio ante un cuadro sintomatológico abigarrado y aun después ante esos enfermos insidiosos cuyas manifestaciones nada claro nos revelan acerca de la naturaleza interna de su padecimiento? ¡Ah, cuántas incertidumbres, cuántos errores de diagnóstico se sufren! Y ello es muy natural, porque la Medicina (especialmente la veterinaria en la que no se cuenta con datos subjetivos), es tan sumamente obscura, está encerrada á veces en tan impenetrables misterios, que hay ocasiones en las que, á pesar de los progresos realizados y de los medios

de comprobación con que hoy se cuenta, el organismo enfermo es un verdadero caos adonde es difícilísimo el hacer la luz que permita divisar su fondo y analizar la causa productora del proceso que se examina. Son, por otra parte, tan variadas en su forma y manifestaciones las múltiples modalidades de una misma enfermedad, tan diferente el modo de ser de los pacientes, tan distinta su manera de sentir, tantas las complicaciones que se presentan, y tal la confusión de síntomas que se observan en muchos casos, que, excepción hecha de las afecciones comunes, francas y corrientes, no es de extrañar que haya ocasiones en que el Profesor novel se vea confundido y el experimentado vacile para poder formar un juicio, si no completamente exacto, cuando menos lo más aproximado posible á la razón científica; que no es la patología rama de ninguna ciencia exacta para poder constantemente presentar las enfermedades con manifestaciones fijas é invariables.

La práctica, sin embargo, despeja algún tanto la incógnita en el ejercicio de la Medicina; á fuerza de tratar enfermos la inteligencia se acostumbra á ver más claro; la observación constante sirve de grande enseñanza para lo porvenir, llegando un día que al pie del enfermo se discurre y raciocina con bastante desenvoltura y relativo acierto, no faltando ocasiones en las que inconscientemente se forman juicios diagnósticos que el tiempo se encarga de demostrar que fueron exactos. Pero dejemos ya digresiones aun cuando sean pertinentes al caso y vamos á relatar sucintamente el accidente operatorio que motiva emborronar estas desaliñadas cuartillas.

Con el objeto de verificar la extracción de un fibroma situado entre las manos en la parte inferior del externón, cuya neoplasia en poco tiempo había adquirido el volumen de un grueso limón, echamos á tierra el día 12 de Junio último, á un hermoso mulo capón de raza española y de seis años de edad, de la pertenencia de nuestro cliente D. Tadeo Pelligero, propietario y vecino de esta localidad. La operación fué hecha á nuestra satisfacción, sin que tengamos que consignar más que la gran inquietud del paciente durante se operó, debido indudablemente á su excesiva sensibilidad. Todo marchaba bien; pero una vez colocado el apósito y quitados los trabones fuimos sorprendidos desagradablemente al ver que era necesario ayudar á levantarse al mulo, porque él no podía verificarlo por sí solo, observando cuando estuvo en pie que la extremidad torácica izquierda, que era la que había estado en contacto con el terreno la tenía en el aire sin poder verificar en ella apoyo ninguno. Supusimos en un principio que la cosa sería debida á algún calambre ó adormecimiento, pero viendo que con el ejercicio y con diferentes fricciones alcohólicas no cedía, nos convencimos de que había necesidad de fijar la atención en el hecho.

*Fibroma  
De el exterior  
non*

Reconocido detenidamente el enfermo en cuestión, observamos que la mano izquierda estaba distendida y como alargada, siendo la retracción de los músculos flexores de las regiones humeral, radial y metacarpiana tal, que la extremidad estaba dirigida hacia atrás contactando con el terreno la frente del casco. El apoyo era nulo; la extremidad, cuando más, rastreaba por el suelo, y el animal sufría fuertes dolores sin encontrar más lesión material que una ligera depresión bastante sensible al comprimirla con los dedos en el borde axilar del omoplato. Luxación ni fractura no existían, pues colocado el remo enfermo paralelo al sano, cogiéndole con una mano del menudillo y empujando con la otra la rodilla para atrás, favorecido de un ayudante, pues la fuerza de uno solo no era suficiente, se conseguía vencer la gran resistencia de los músculos flexores, y en tal caso, la extremidad subía, recobraba sus aplomos y posición ordinaria y soportaba el peso del cuerpo. Esta posición no podría sostenerse por mucho tiempo, pues el animal manifestaba pronto grandes sufrimientos, vacilaba y hubiese caído al suelo. Retiradas las manos de la rodilla, la retracción del remo era instantánea y quedaba sin apoyo.

En vista de lo expuesto, manifestamos al dueño que en consecuencia de los grandes esfuerzos hechos por el animal durante la operación, había sufrido una grande distensión y habían quedado sin acción la mayor parte de los músculos extensores de la extremidad afecta, sobre todo el extensor interior de las falanges, el extensor anterior del metacarpo, el subescápulo humeral y el escápulo olecranoideo ó sea el extensor largo del brazo, con magullamiento, efecto de algún cuerpo duro que debía haber en la cama, de la porción aponeurótica de este último músculo en su inserción sobre el borde axilar de la escápula. Todo lo cual hacía, que no pudiendo contrarrestar los músculos extensores los esfuerzos de los flexores, éstos estuviesen continuamente retraídos, dando á la extremidad la apariencia de fracturada ó dislocada que tenía.

Teniendo en cuenta, pues, las circunstancias mencionadas, y no olvidando la enseñanza de otros casos parecidos tratados con anterioridad en nuestra clínica, aseguramos, sin ningún género de duda, que el estado del macho no era desesperado ni mucho menos; que la curación, de no sobrevenir algún accidente imprevisto, sería perfecta, pero que debido á la lesión material del músculo mencionado, se conseguiría á plazo algún tanto largo.

No fué posible para el tratamiento colocar al enfermo que nos entretiene en potro, entre otras razones, porque la faja ventral del potro rozaba la grande herida que la operación ocasionó; así es, que se colocó sobre ella un vendaje lo más fuerte y lo mejor adaptado posible, y se dejó el

animal en libertad para que se acostase con la frecuencia que el casco requería.

Y cúmplen hacer constar aquí, que habiendo notado á los pocos días de acaecido el accidente que los dueños del enfermo se mostraban algún tanto recelosos, por hablillas, según hemos sabido después, de personas ajenas á la profesión que se las echan de entendidas en cuestión de Veterinaria, sin saber ni siquiera por dónde se andan, propusimos una consulta que fué rechazada en primer término; pero á fuerza de reiteradas instancias conseguimos que para nuestra satisfacción y la de los interesados se avisase, como relación de familia, á nuestro compañero el ilustrado y práctico Veterinario D. Mariano Pargada, el cual estuvo conforme con nuestro diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Comenzóse el plan curativo con *embrocaciones antiespasmódico calmantes, cloroformo, láudano y éter sulfúrico*; siguieron después las fricciones *tónico-excitantes, cocimientos de quina y de genciana con tintura alcohólica de iodo*; se hicieron más adelante con el intervalo de tiempo necesario, *dos aplicaciones epipásticas desde la espalda á la rodilla inclusive, linimento Saiz Martínez y típico Fuentes*, y se emplearon, en último término, *irrigaciones reiteradas de agua fría* á toda la extremidad, empleando para ello un aparato que en este país se usa para sulfatar los viñedos, el cual no es más que una bombita aspirante é impelente. La retracción de los músculos flexores cedió á principios de Julio, pero los músculos extensores se rehicieron tan paulatinamente, sobre todo el extensor largo del brazo, que el apoyo fué débil é inseguro hasta el primer tercio de Agosto, é, oca en que se pudo destinar el enfermo á un moderado servicio. En este día está completamente curado.

Ahora bien; la importancia científica del caso que acabamos de referir sabemos que no raya á grande altura; el hecho es de suyo sencillo, y, por lo tanto, poco puede enseñar al práctico ilustrado; pero en los albores de la vida de ejercicio, cuando el Profesor todo lo encuentra nuevo y de todo le surgen dudas y temores, serviría de grande provecho y se vería con sumo gusto al tratar cada caso nuevo una ligera historia clínica de otro caso análogo que hiciese luz y despejase la obscuridad que con frecuencia por aquel entonces nos rodea. En esa época, pues, de la vida profesional, en la que todos observan nuestros procedimientos y nadie tiene todavía completa confianza en nuestros actos, no hay absolutamente nada que pueda considerarse como inútil en la práctica, pues depende muchas veces el crédito facultativo, sobre todo en los distritos rurales, no precisamente de grandes concepciones científicas, que dicho sea de paso tan apenas hay quien las comprenda, sino de la desenvoltura y seguridad del diagnóstico y pronóstico de casos

tal vez simples y sencillos en sí, pero algún tanto alarmantes á la vista de los profanos.

Cariñena y Septiembre, 99.

GREGORIO CAMPOS.



## HIGIENE PÚBLICA

### LAS BEBIDAS <sup>(1)</sup>

*Cerveza.*—A falta de sidra y de vino, los pueblos del Norte beben *cerveza* desde la más remota antigüedad; es un líquido complejo, alcohólico, obtenido generalmente por la acción de un fermento especial, la levadura de cerveza, de una decocción de cebada.

Como este fenómeno químico se basa esencialmente en la transformación del almidón, de los granos en glucosa y después en el cambio de esta última substancia, en el ácido carbónico y alcohol, todos los almidones y todas las féculas podrían servir, en rigor, para la fabricación de la cerveza. Por lo regular se emplea la cebada á causa de la rusticidad de este cereal, que permite obtenerle en todas partes á reducido precio, resultando también una ventaja de la rapidez con que la diastasis que produce al germinar transforma el almidón en azúcar; pero el trigo podría llenar el mismo objeto con ventaja. En ciertos distritos de Bélgica, de Inglaterra y de Rusia se fabrica regularmente con avena, centeno y hasta alforfón una cerveza muy agradable, aunque tiene el inconveniente de aguararse al cabo de algún tiempo, volviéndose más ó menos turbia. El arroz, el maíz y hasta la fécula de patata, tan poco diferente del almidón de trigo, podrían servir también para fabricar una cerveza muy alcohólica; pero tal vez no tendría las múltiples cualidades de la que se prepara con la cebada y el lúpulo, la más nutritiva y aromática de todas.

Cualesquiera que sean, en suma, los elementos de su composición, la preparación de la cerveza exige siempre mucho trabajo y precauciones minuciosas. La fuerza alcohólica de esta bebida y su sabor varían, sobre todo, según las cantidades de malto y de lúpulo empleadas y por eso se distinguen, atendida su composición, en *cervezas fuertes y flojas*: las primeras están representadas por ciertas cervezas bávaras de fermentación superficial y varias de Londres (aleo); y las segundas por

(1) Véase el número 1.506 de esta Revista.

numerosas cervezas alemanas. De un gusto muy agradable cuando se bebe fresca y en el país de origen, la cerveza inglesa embotellada pierde mucho cuando se transporta; en su preparación no suele emplearse más que la cebada de calidad superior, secándola simplemente, á fin de que el licor pueda conservar su color amarillento pálido.

Usuales en toda Europa y en la América del Norte las cervezas en cuya composición entra el lúpulo, sustituyéndose en parte en las zonas septentrionales de ambos continentes con ciertas decocciones resinosas. La famosa cerveza de centeno ó *kevas*, que se bebe en Rusia, aromatízase con ginebra y menta, y lejos de ser nocivas para la salud estas diversas combinaciones, recomiéndanse todas por alguna propiedad más ó menos ventajosa. No sucede lo mismo, por desgracia, con las cervezas de menos lejana procedencia, en las que á menudo se sustituye el lúpulo con ácido pírico y nuez vómica.

En los países del Norte, principalmente, el uso de la cerveza como bebida de mesa tiende á sustituir el empleo del vino. Esto sería de sentir tal vez desde el punto de vista de la higiene pública si para adoptar esa bebida se renunciara al vino de buena calidad; pero una buena infusión de lúpulo y cebada es ciertamente preferible á todas las tinturas alcohólicas demasiado comunes hoy en el comercio, que de verdadero vino sólo tiene el nombre.

La cerveza no es sólo una bebida refrescante, sabrosa y agradable al paladar, sino también muy nutritiva; y si ciertas personas no la digieren sin trabajo, la mayor parte de los consumidores la deben al fin las digestiones fáciles. A pesar de la considerable cantidad de alcohol que pueda contener, no sobreexcita al cerebro ni los nervios como los vinos de nuestros países ó las otras bebidas espirituosas, y, por lo mismo, conviene mucho á las personas impresionables, irritables, ó que se alteran por la menor cosa. Esto es lo bastante para que se recomiende á las nodrizas, á los niños y á las mujeres delicadas y nerviosas.

*Hidromel.—Kumis.*—Aunque el uso de la cerveza se generaliza cada vez más, algunos pueblos consumen aún diversos líquidos fermentados de una composición muy especial. En el Norte y en el centro de Europa es el *hidromel*, en el que la miel constituye la base; hay dos especies: *hidromel simple* cuando está recientemente fabricado; *hidromel vinoso*, es decir, cuando ha sufrido la fermentación alcohólica.

Los rusos y los tártaros beben la *leche fermentada* de yegua, el *kumis*, de un sabor un poco agrio y picante, que alimenta tanto como refresca, y que se prescribe, con el mejor resultado algunas veces, á las personas jóvenes de complexión delicada por alguna afección del pecho. En las regiones intertropicales se consumen otras bebidas más ó menos complejas, brebajes alcohólicos en cuya composición entran, como primera

materia, el arroz, el mijo, el maíz, los frutos del cocotero y las flores y jugos de varias especies de palmeras.

(Continuará.)

VICENTE MORALEDA Y PALOMARES.

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Con el propósito del mejor régimen de los servicios de reconocimiento de pasajeros y desinfección de mercancías en las Inspecciones sanitarias de la frontera con Portugal, para la necesaria garantía de la salud y el menor perjuicio posible de los intereses del público y del comercio, con motivo de la aparición de la peste levantina en Oporto;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dicten las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> El personal Médico de las Inspecciones de 1.<sup>a</sup> clase de Badajoz, Valencia de Alcántara, Fuentes de Oñoro, La Fregeneda y Táy; de las de 2.<sup>a</sup> de Ayamonte, Piedras Albas y La Guardia; y de las de 3.<sup>a</sup> de Sanlúcar de Gadiana, Paymogo, Rosal de la Frontera, Encinasola (Huelva); Valencia del Mombuey, Oliva de Jerez, Villanueva del Fresno, Cheles, Alconchel, Olivenza y San Vicente de Alcántara (Badajoz); Puerto Roque, Herrera de Alcántara, Alcántara, Zarza la Mayor y Valverde del Fresno (Cáceres); La Alberguería de Argañán, Aldea del Obispo, Barba de Puerco, Saucelle y Aldeadávila de la Ribera (Salamanca); Fermoselle, Alcañices, Trabazos, Pedralba y Tejera (Zamora); Cádabos, Pentas, Facas de Abajo, Requizas, Santa María de Entrimo, Fuente Vargas y Verín (Orense), y Salvatierra (Pontevedra), que en breve se hallarán todas establecidas, practicará con el posible detenimiento un examen facultativo de los viajeros, no permitiendo la entrada en nuestro territorio á aquellos que presenten síntomas sospechosos de peste levantina, los cuales podrán pasar á los departamentos de observación y curación que al efecto se hallen establecidos.

A los que no manifiesten los expresados síntomas, se les permitirá libre entrada proveyéndoseles de una patente, en la cual, por declaración del interesado, se expresará el punto de procedencia y el de destino, para los fines que se determinan en la regla siguiente:

2.<sup>a</sup> Las patentes de Sanidad serán unipersonales y habrán de presentarlas los viajeros al Alcalde del punto de destino, con objeto de que sean visitados diariamente por los Facultativos municipales durante diez días, oontados desde su paso por la frontera, disponiendo dicha autoridad que desde el primer momento se aisle á los que pre-

senten síntomas de la epidemia y á las personas que los asistan, y que sean desinfectadas las ropas y efectos de su uso, y cuanto haya estado en contacto con el enfermo y pueda servir de vehículo para transmitir el germen de la enfermedad.

3.<sup>a</sup> Queda prohibida la entrada de harapos; trapos viejos, cualquiera que sea su empaque; ropa usada sucia; colchones, almohadas y mantas usados, y en general toda clase de ropas de camas sucias y las camas de madera en iguales condiciones; alfombras y esteras usadas; lanas sucias, pieles frescas ó sin curtir, plumas y pelos de personas ó animales, cueros al pelo y de empaque, y en general todo género de procedencia animal de carácter sospechoso; papeles y vendajes usados; ropa ó equipaje usado en mal estado; substancias animales ó vegetales en putrefacción, y materiales viejos de construcción.

4.<sup>a</sup> Se someterán á saneamiento y desinfección por procedimientos químicos ó por medio de la estufa de vapor á presión, á juicio del personal Médico, según la clase de la mercancía, las ropas limpias de uso de los viajeros; los equipajes en buen estado de conservación; el mobiliario; los objetos de metal sin pulimentar ó usados, el algodón, abacá lino, cáñamo, lanas, seda, yute y papel usado en buen estado de conservación y las maderas secas, labradas ó sin labrar, usadas.

5.<sup>a</sup> Serán admitidos sin precaución alguna sanitaria, los objetos nuevos de metal pulidos; el algodón, lino, cáñamo, lanas, seda, yute y papel procedente de fábrica; las maderas secas labradas ó sin labrar, que no hayan tenido uso; los materiales nuevos de construcción; la maquinaria y los minerales procedentes de minas.

6.<sup>a</sup> De los desperfectos ó deterioros de las mercancías por mala elección y aplicación de los procedimientos desinfectantes serán responsables pecuniariamente los encargados Médicos de este servicio.

7.<sup>a</sup> El ganado lanar, vacuno, cabrío ó de cerda no será sometido á otro procedimiento que el determinado en Real orden de 6 de Septiembre de 1888, publicada en la *Gaceta* del día 8, ó sea el descanso é inspección durante diez días en corrales adecuados en los puntos donde haya Aduanas fronterizas. El ganado mular, caballár, asnal y demás animales de pelo se someterán también en corrales á ventilación y limpieza durante tres días. Los animales de pluma se ventilarán igualmente por el mismo espacio de tiempo.

8.<sup>a</sup> La inspección Médica, desinfección de equipajes, expedición de patentes y práctica de visitas se harán gratuitamente.

9.<sup>a</sup> La contravención de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas reglas será castigada con multa de 15 á 500 pesetas por los Alcaldes ó los Gobernadores en su caso, según la entidad de la falta y cuantía de la multa, sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. I. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1899.—E. DATO.—Señores Gobernadores de Huelva, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Zamora, Orense y Pontevedra.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR.—ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de Agosto próximo pasado, promovida por el Veterinario segundo del tercer regimiento montado de Artillería, D. Custodio Domínguez Troya, en súplica de que se le conceda continuar con el establecimiento de herrar que tiene abierto al público, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, y disponer que todo el personal del cuerpo de Veterinaria militar se atenga á lo mandado en el art. 25 del reglamento orgánico del mismo y Real orden de 3 de Julio último (D. O. núm. 145), que prohíben el ejercicio del oficio de herrador y forjador á los Profesores militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Septiembre de 1899.—*El General encargado del despacho*, MARIANO CAPDEPÓN.—Sr. Capitán General del Norte. (D. O. del Ministerio de la Guerra, núm. 201).

---

**BIBLIOGRAFÍA**

---

**Manual de Obstetricia ó Tocología Veterinaria**, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Martínez de Anguiano, Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.—Un fascículo en 4.º francés de 80 páginas.—Precio, 2 pesetas en Zaragoza y 2,25 en las demás localidades.

Verdaderamente que no quisiéramos en esta ocasión ser amigos del Sr. Anguiano para hablar de su *Manual de Obstetricia*, primero con la sinceridad y el aplauso que el mismo se merece, segundo con la libertad necesaria que requiere todo escritor imparcial, y tercero para que no se crean nuestros juicios apasionados y parciales; pero aun con todas esas desventajas por nuestra parte diremos respecto del librito en cuestión algo de lo mucho bueno que se nos ocurre, aun á riesgo de herir la proverbial modestia y la beatífica sencillez de nuestro ilustre maestro y respetable amigo el Dr. Anguiano.

No sabemos de dónde saca energías bastantes el anciano y respetable Catedrático de Zaragoza para trabajar tanto, así material cuanto intelectualmente, siempre en pro de su querida Veterinaria, pues además de los numerosos escritos que de continuo publica en multitud de pe-

riódicos y revistas, entre las cuales se encuentra la nuestra, tan continuamente honrada con la pluma acerada del Sr. Anguiano, cada año da á la estampa algún nuevo libro ó fascículo.

El correspondiente á este año versa acerca de materia tan oscura, cuanto difícil de suyo en la tocología, ciencia y arte tanto más oscuros y difíciles cuando se aplican á la medicina de las hembras domésticas, y materia muy poco abordada ni abordable al presente por los publicistas ó prácticos facultativos, pero de cuyos insuperables escollos y obstáculos infinitos ha salido vencedor, cual no podía menos, con la habilidad, el talento y la pericia envidiables que el profundo y erudito Profesor de Zaragoza imprime á sus producciones y revisten todos sus trabajos.

Es cierto que el áspero camino que había de recorrer al hablarnos de obstetricia veterinaria con la maestría que lo hace el Dr. Anguiano, había de salvarse con relativa facilidad, pues no en vano es el autor reputadísimo Catedrático de fisiología treinta y tantos años; pero esto no empequeñece ni aminora en lo más mínimo el trabajo envidiable del Sr. Anguiano, antes por el contrario, sus vastos conocimientos fisiológicos enriquecen y avaloran por modo extraordinario el *Manual de Obstetricia* á que al presente nos contraemos.

En esta obrita se estudian, si no con gran extensión, al menos con la suficiente, y sobre todo, con la claridad necesaria, todas las cuestiones que ora directa, bien indirectamente, se relacionan con la tocología veterinaria, comenzando por una sucinta y atinada historia obstetrical, siguiendo con la exposición de todos los manuales operatorios que las diversas posiciones del feto exigen al práctico y termina con estudios tan modernistas como el del aborto esporádico y epizootico. Es asimismo objeto de un claro y juicioso análisis la temible y peligrosa fiebre vitular en sus diversas formas, tales como la infecciosa y la paralítica, y el artículo consagrado á los *partos distócicos* es un modelo de sencillez y de comprensión prácticas, sin olvidar, naturalmente, cuanto la preciosa higiene consigna en sus preceptos inestimables relativos á la salud de la madre y á la de los hijos.

Cierra el ilustrado Profesor Sr. Anguiano su interesante trabajo, el que por otra parte resultaría incompleto si así no fuese, con la detallada exposición y el tratamiento que requieren las diversas enfermedades que *past pasto* afecten ó puedan afectar á las hembras domésticas.

Reciba el infatigable Catedrático nuestra modesta y humilde felicitación por la publicidad de su último trabajo científico, que tantos beneficios reportará á los Veterinarios establecidos, quienes por su parte, sin necesidad de más recomendaciones, es seguro que se apresurarán á adquirir un librito de tanto mérito y de tan felices resultados como el

*Manual de Obstetricia* pueden reportarles en sus clínicas respectivas.

Una nueva teoría de la formación de la catarata, por el Dr. Albitos.—Un folleto en 4.º mayor de 28 páginas.

Fascículo admirablemente escrito y en el que revela su autor el perfecto conocimiento que tiene de la anatomía y de la fisiología oculares, así como de las afecciones morbosas que á la vista pueden afectar. La nueva teoría sustentada por el hábil Director propietario del asilo de Santa Lucía, acerca de la catarata, á la vez que apoyada en la transparencia del cristalino, está basada en serios estudios y en atinadísimos razonamientos. El folleto en cuestión requiere el estudio de los peritos en la materia, y el Dr. Albitos bien merece, por nuestra parte, un aplauso muy sincero por sus excelentes trabajos y sus bien presentadas teorías.

QUINTILIUS.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

### Preguntas.

61. En esta localidad se ha presentado un Veterinario militar que está de reemplazo en otro punto, con el fin de regentar un establecimiento de herrar y forjar que aquí tiene un intruso, y deseo saber: *¿obliga á los Veterinarios militares de reemplazo la prohibición que determina la Real orden de 3 de Julio último?*—J. D. F.

62. Tengo un hijo estudiando el primer año de bachillerato, pero siendo mi ánimo que ingrese en nuestras Escuelas, sólo deseo que apruebe en un Instituto las asignaturas únicas que son necesarias para el ingreso en dichos establecimientos de enseñanza. *¿Es esto posible? Y si lo es, ¿cómo he de arreglarme?*—A. H.

### Respuestas.

61. Pues es claro que sí. El art. 25 del reglamento del cuerpo de Veterinaria militar prohíbe de un modo general á todos los colegas castrenses el ejercicio del herrado y forjado; y como dicho artículo *no exceptúa á nadie*, pues es natural que en la Real orden de 3 de Julio último *están comprendidos todos, absolutamente todos los Veterinarios militares, no sólo cuando éstos se hallen en situación de servicio activo, sino que también cuando se encuentren de reemplazo, excedentes, con licencia por enfermos ó supernumerarios sin sueldo.* Además, así lo confirma otra Real orden de

Guerra de 12 del actual, que puede ver nuestro consultante en otro lugar de esta revista.

62. Sí que es posible. ¿Cómo? Pues estudiando y *aprobando libremente* en cualquier Instituto las asignaturas que en la actualidad se exigen para el ingreso en nuestras Escuelas; bien entendido, que la aprobación de dichas materias *no puede hacerse como alumno oficial ni con matrícula de este último carácter, sino libremente*, según queda expuesto.

ANGEL GUERRA.

---

## CRÓNICAS

---

**Real orden interesante.**—De nuevo llamamos la atención de nuestros colegas acerca de la justísima disposición que publicamos en la *Sección oficial* de este mismo número, por la que reiteradamente se prohíbe á todos los Veterinarios militares la práctica del herrado y forjado.

**El suero antipestoso.**—La Dirección general de Sanidad se ocupa en la organización del centro en que ha de elaborarse el suero antipestoso. El Sr. Ramón y Cajal ha aceptado la dirección del citado centro, y le ayudarán en esta labor los Doctores Mendoza, Llorente, Alabert, el Catedrático de Farmacia Sr. Gómez Pamo y el de Veterinaria, nuestro ilustrado y querido amigo D. Dalmacio García Izcara.

El Gobierno prohibirá la fabricación y venta del suero antipestoso que no proceda del laboratorio oficial de seroterapia, y se funda esta prohibición en el propósito de evitar especulaciones y posibles propagaciones de la temida peste, pues si las preparaciones se realizaran sin las condiciones necesarias y sin garantías bastantes, podría resultar que, sin pretenderlo, naturalmente, se llevara la terrible enfermedad á alguna población que no la padece.

La elaboración del susodicho suero debería hacerse en el flamante *Instituto central de Bacteriología é Higiene*, centro dependiente del Ministerio de la Gobernación, si bien dotándole para el caso con suma mayor que la consignada en el presupuesto vigente, que es ésta: 3.250 pesetas para personal (un Director, un auxiliar técnico y un mozo) y 3 750 pesetas para material (3.000 para estufas y otros aparatos de análisis y 750 para instalaciones y mantenimiento de gas para los trabajos de cultivo y calefacción). En junto 7.000 pesetas, cantidad exigua

para tareas de tanta importancia y tan costosas, pero sobrada y aun perdida del todo si el Instituto mencionado no funciona y por eso se prescinde ahora de él enteramente.

Parece que los Doctores Cajal, Llorente y Mendoza han acordado ya las bases para establecer el Instituto central de sueroterapia. Ahora falta encontrar un edificio completamente aislado, con caballerizas, que se encuentre fuera del casco de Madrid, pero con vías de comunicación, para instalar en él dicho Instituto.

En breve publicará la *Gaceta* el decreto creando el Instituto central de sueroterapia y bacteriología, que se sabe será dirigido por el Dr. Cajal. Dicho Instituto se establecerá en la calle de Ferraz, cerca de Jardín de Aclimatación.

Parece que el Dr. Cortezo estudió las condiciones que el Instituto de vacunación pueda agregarse, con los elementos que tiene, al Laboratorio de sueroterapia que se va á crear.

**Junta provincial de Sanidad.**—La Junta provincial de Sanidad de Barcelona para el bienio de 1899 á 1901 ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Gobernador civil.—Vicepresidente: D. José Espinós (Diputado provincial).—Vocales natos: Sr. Alcalde, Sr. Comandante de Marina, Sr. Inspector de Sanidad militar, Sr. Director de Sanidad del puerto, Sr. Subdelegado decano de Medicina y Sr. Inspector provincial de Veterinaria.—Como Ingeniero: D. Pedro García Faria.—Como Médicos: Dr. D. Ramón Coll y Pujol y Dr. D. Luis Comenge.—Como Farmacéuticos: Dr. D. Ramón Codina Langlin y Dr. D. José Canudas y Bordas.—Como de Cirugía: D. Ramiro Casasa.—Como Profesor de Veterinaria: D. Ramón Turró.—Como Representantes de la Propiedad, Comercio é Industria: D. José Alvarez, D. Pedro Alíer y D. Delmiro de Caralt.

**Servicios veterinarios en el matadero de Valencia.**—Durante el pasado mes de Agosto han sido reconocidos por los celosos Inspectores de carnes de dicho establecimiento, 44 machos cabríos, 6.010 corderos, 700 cerdos, 726 novillos, 1 toro, 8 bueyes, 9 terneros y 237 cabritos, de los cuales fueron inutilizados como insalubres 4 machos cabríos, 20 carneros, 8 cerdos, 6 ovejas, 2 cabritos y 14 higados.

**Servicios de los Inspectores Veterinarios de Bilbao.**—Durante el pasado mes de Julio se han prestado por aquellos compañeros nuestros los servicios siguientes:

Siete reses vacunas rechazadas para el consumo público por enferme-

*dades comunes*; 8 lanares por las mismas causas; 63 hígados, 13 pulmones, 19 fetos, 90 kilogramos de carne y otros expurgos. También se inutilizaron en los puestos de venta 38 kilos de carne en las carnicerías, 16 id. de embutidos en los fielatos de entrada y 24 id. de bonito en el mercado del Ensanche.

En la Plaza del Mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes: atún, 200 kilos; merluza, 250 id.; langostas, 15 id.; sardinas, 500 id.; frutas 100 id. y leche, 90 litros.

El consumo de carne de ganado vacuno asciende durante el expresado mes á 225.882 kilogramos y además se consumieron 2.778 kilogramos foráneos. Se han sacrificado 3.029 cabezas de ganado lanar y cabrio.

**Reforma sanitaria.**—El Director general de Sanidad estudia en estos días la reforma del reglamento de sanidad marítima.

**Para los Veterinarios que desean marchar á Canarias.**—Por las noticias que nos transmite de Las Palmas de la Gran Canarias nuestro ilustrado compañero de aquella ciudad D. Pedro Argüello del Fresno, sabemos que habiendo llegado á la expresada localidad dos compañeros y estando para llegar otros dos, ya están cubiertas todas las plazas que para dicho punto nos reclamaba en Mayo último el Sr. Argüello. Antes, pues, de que la situación de nuestros compañeros en Las Palmas sea desesperada por... *la abundancia* excesiva de Profesores, hacemos pública esta noticia con el fin de evitar á los colegas que tuviesen pensamiento de trasladarse á Las Palmas los graves trastornos del viaje, y lo que sería peor todavía, la difícil ó imposible subsistencia que allí y por tal motivo habían de experimentar.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 4 del actual se concede al Veterinario primero D. Domingo Pascual el abono de las pagas de navegación de Ultramar; por otra de 7 del corriente se dictan reglas para el abono del tiempo de campaña á los Ejércitos de Cuba y Filipinas; por otra de igual fecha se dispone que el 8 de Octubre próximo venidero sea el último día para la admisión de instancias solicitando recompensa ó mejora de las obtenidas por mérito de guerra y por otra de 6 del presente se dispone el abono de 1.287,50 pesetas al Veterinario segundo D. Julián de la Rúa que él mismo satisfizo por sí y por su familia como pasaje de Filipinas á Barcelona.